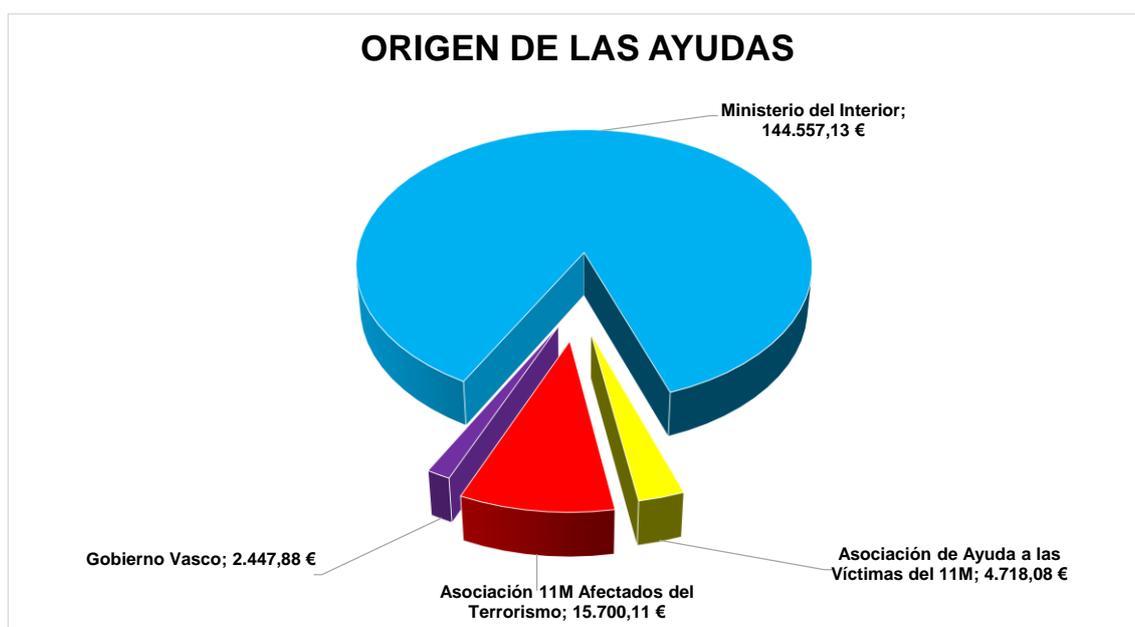


En 2018, el importe total de estas ayudas a las víctimas del terrorismo, canalizadas a través de la Fundación, ascendió a la cantidad de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintitrés euros con veinte céntimos (167.423,20 €), distribuida entre ochenta y nueve personas víctimas de atentados terroristas o sus familiares.

En total, La Fundación Víctimas del Terrorismo distribuyó trescientas treinta y cuatro ayudas, pudiendo pertenecer éstas a una o varias personas, en función del tipo de asistencia concreta, con una cuantía media aproximada de mil ochocientos euros (1.800,00 €) por solicitante, variando la cifra en función de la situación atendida en cada caso.

Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintitrés euros con veinte céntimos en ayudas, canalizadas previa solicitud dirigida a la Fundación por asociaciones y colectivos de víctimas del terrorismo y organismos pertenecientes a las Administraciones Públicas, principalmente Ministerio del Interior, según el siguiente desglose:

- Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior (MIR), por un importe total de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete euros con trece céntimos (144.557,13 €).
- Asociación 11M Afectados del Terrorismo, por un importe total de quince mil setecientos euros con once céntimos (15.700,11 €).
- Asociación de Ayuda a Víctimas 11M, por un importe total de cuatro mil setecientos dieciocho euros con ocho céntimos (4.718,08 €) -
- Gobierno Vasco, por un importe total de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (2.447,88 €).



Análisis de las ayudas por conceptos

Del análisis de todas las ayudas prestadas por la Fundación Víctimas del Terrorismo el año pasado, según el concepto por el que éstas son prestadas, y con independencia de qué entidad solicita la colaboración de la Fundación, se desprenden los siguientes tipos, con su correspondiente aportación económica.

Ayuda económica. Recoge las ayudas prestadas a diferentes víctimas que, como consecuencia de un atentado terrorista, han sufrido secuelas físicas de gran envergadura o una situación familiar especialmente desfavorecida. Estas ayudas se agrupan dentro del programa de "gran invalidez", a cuyos beneficiarios se les asignan ayudas económicas mensuales con carácter permanente. Destinados cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (54.169,52€).

Ayuda familiar. Incluye diferentes ayudas de carácter económico tales como ayudas a familias para productos de primera necesidad, para gastos de suministros, principalmente electricidad, y otros gastos de vivienda. Destinados cuarenta y un mil doscientos veinticuatro euros con ochenta y siete céntimos (41.224,87 €)

Ayuda psicológica. Hace referencia a las ayudas otorgadas para hacer frente a los daños psicológicos sufridos por las víctimas o sus familiares como consecuencia de atentados terroristas. Destinados treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (39.762,50 €).

Gastos médicos. Aquí se engloban gastos hospitalarios, médicos, farmacológicos, terapéuticos, protésicos, etc., necesarios para la recuperación de las lesiones físicas sufridas por las víctimas de atentados, o bien para sufragar cualesquiera gastos de tipo médico de las víctimas o sus familiares directos, aunque éstos no tengan una relación directa con los atentados. Destinados veintiún mil ochocientos catorce euros con ochenta y tres céntimos (21.814,83€).

Ayuda a Estudios/formación. Contempla las ayudas distribuidas para sufragar gastos de formación de las víctimas en diversos niveles, desde infantil hasta universitario, posgraduado, formación profesional, así como apoyo extraescolar para aquellas víctimas que han experimentado una merma importante en su rendimiento académico como consecuencia de un atentado. Destinados diez mil cuatrocientos cincuenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (10.451,48€)

MECENAS

